I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001133

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Cerrillos, 23 JUN. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3683/2011; el Ord. N°400/486/2011 de la Dirección de Administración y Finanza; los Decretos Exentos N°202/939/2011 y Nº202/1051/2011; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1051/2011 se aprobó el Convenio "**PROGRAMA DE PRESTACIONES VALORADAS - PRESTACIONES DE SALUD MENTAL AÑO 2011.**

Que mediante Decreto Exento Nº202/939/2011, se modificó el Presupuesto Municipal 2011.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el punto N°12 del Decreto Exento Nº202/1051/2011 que aprobó el "**PROGRAMA DE PRESTACIONES VALORADAS - PRESTACIONES DE SALUD MENTAL AÑO 2011**, de fecha 18 de mayo de 2011, suscrito con el Servicio de Salud Metropolitano Central, en el sentido de señalar que "**el gasto que irrogue la ejecución del convenio deberá ser imputado a la cuenta presupuestaria 215.24.03.099.004 "COSAM" y los ingresos a la cuenta 115.05.03.099.001 "Convenio COSAM", ambas del Presupuesto Municipal.**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el documento original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/avq.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001133

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Secplan
COSAM-Cerrillos
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página web